

el presente edicto para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa sita en Valls, calle Sant Pere, número 17. Compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván. Mide: Su medida superficial no consta. Linda: Derecha, casa de Juan Albagés; izquierda, José Solé; espalda, con dicho Solé, y frente, con la expresada calle, donde abre puerta. Registro: Valls, al libro 76, folio 233, finca número 3.651.

Dado en Valls a 29 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—42.853.

VIGO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosa Camba García, en representación de «Bernárdez Alvarellos, Sociedad Limitada», contra «Levigo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Plaza de garaje número 28, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.100.000 pesetas.
2. Urbana. Plaza de garaje número 33, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
3. Urbana. Plaza de garaje número 34, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
4. Urbana. Plaza de garaje número 38, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.
5. Urbana. Plaza de garaje número 40, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.350.000 pesetas.
6. Urbana. Plaza de garaje número 55, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
7. Urbana. Plaza de garaje número 64, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
8. Urbana. Plaza de garaje número 65, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, número 4, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (3631.0000.15.0189.94), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.114.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

*Edicto*

Doña Montserrat Sebastia Julia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1999, se sigue a instancia de don José Isart Puig, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosa Ferrer Galimany, la cual fue esposa de don José Castany Forns, del cual tuvo un hijo en el año 1864, llamado Pedro Castany Farre, y un nieto llamado José Castany Raventós, habiendo residido en Sant Pere de Riudebitlles (Barcelona), y la cual en la actualidad tendría aproximadamente entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco años de edad, siendo éstos los únicos datos que se tienen de dicha señora Ferrer.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julia.—43.041.

1.ª 28-10-1999

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

*Edicto*

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Sonia Toro Escudero, don José Toro Lora y doña María del Carmen Escudero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Urbana.—Número 24. Vivienda dúplex, puerta sexta, sita en la tercera y cuarta plantas altas del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente principal a la calle Mossen Coy, en la que está señalado con el número 8, y otro frente a la calle La Franada en la que está señalado con el número 39; con acceso, en la tercera planta alta, por el rellano de la escalera, y en la cuarta planta alta mediante escalera interior desde la tercera planta alta, y denominado piso tercera, puerta sexta. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, en la planta tercera, de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: En la planta tercera, frente, parte rellano de la escalera y parte vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; izquierda, parte vivienda puerta quinta de la misma planta y parte, en proyección vertical, calle La Franada, y fondo, parte patio de luces y parte finca matriz de José Valls; y en la planta cuarta, frente, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando, parte patio de luces, parte finca matriz de José Valls; izquierda, vivienda puerta quinta de la misma planta, y fondo, terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza sita en la cuarta planta alta, debidamente delimitada, de una superficie aproximada de 36 metros 60 deci-